

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

D. **LUIS PUEYO VALCÁRCEL**, Alcalde-Presidente en funciones por resolución de Alcaldía nº 2228/24 del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la contratación del **“SERVICIO PARA LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN EL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS DURANTE EL AÑO 2024 Y 2025”**. EXPTE 75C/2024

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones que han de regir la adjudicación del servicio contratación para la realización del servicio artístico consistente en la realización de conciertos y actuaciones musicales por parte de Banda de Música, con el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

El objeto de este procedimiento comprende los siguientes conciertos y actuaciones musicales para los años 2024 y 2025.

CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES DESDE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2024:

- CONCIERTO “VERANOS CULTURALES” (1)
- PASACALLES CARROZAS “VIERNES FIESTAS” (1)
- PROCESIÓN “VIRGEN DEL CONSUELO” (1)
- CONCIERTO “FIESTAS PATRONALES” (1)
- CONCIERTO “SANTA CECILIA” (1)
- CONCIERTO “NAVIDAD” (1)

CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 2025:

- PASACALLES CABALGATA DE REYES (1)
- PASACALLES DÍA DE LA SARDINA
- CONCIERTO SAN ISIDRO
- PROCESIÓN SAN ISIDRO
- PROCESIÓN CORPUS CRISTI MES DE JUNIO
- CONCIERTO “VERANOS CULTURALES” (1)
- PASACALLES CARROZAS “VIERNES FIESTAS” (1)
- PROCESIÓN “VIRGEN DEL CONSUELO” (1)
- CONCIERTO “FIESTAS PATRONALES” (1)
- CONCIERTO “SANTA CECILIA” (1)
- CONCIERTO “NAVIDAD” (1)
- 2 CONCIERTOS SIN FECHA POR DETERMINAR

La necesidad administrativa de la contratación viene justificada por la insuficiencia de medios del



Ayuntamiento para ofrecer ese servicio con medios propios y, por tanto, que obliga a acudir a la contratación de un tercero.

Procede dar traslado de esta propuesta a la Dinamizadora Social Municipal, al objeto de que elabore el Pliego de Prescripciones Técnicas para, posteriormente, dar traslado a los Servicios Jurídicos para que se redacte el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

En Ciempozuelos, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente en funciones
Fdo. Luis Pueyo Valcárcel
(Resol. Alcaldía nº 2228/24)